CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000678 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.736.214 - 3
OBJETO	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS DEL AEROPUERTO DE MAGANGUE
VALOR INICIAL	$ 273,016,121.81 IVA incluido
VALOR FINAL	$ 390,606,492.81 IVA incluido.
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
CDP JDE Y CDP SIIF	No. 6624 de 16/04/2024
RP JDE Y RP SIIF	No. 32724 de 11/06/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	6 DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSUELO VILLALOBOS MORALES PROFESIONAL AERONÁUTICO II

En el municipio de Magangue, a los 09/12/2024 se reunieron: el señor DAVINSON JESUS GRAVINI POLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.575.456, obrando en calidad de representante legal del contratista COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.736.214-4, la señora CONSUELO VILLALOBOS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.490.928, en calidad de supervisora designada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

17 de junio de 2024

SUSPENSIONES:

N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

N/A

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

N/A

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

Acta de modificación No. 1 del 27 de septiembre por un valor de $ 117,590,371 IVA incluido.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

15 de octubre de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL

15 de octubre de 2024

SANCIONES

N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Doscientos setenta y tres millones dieciséis mil ciento veintiún pesos con ochenta y un centavos m/cte ($ 273,016,121.81) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Trescientos noventa millones seiscientos seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos m/cte ($ 390,606,492.81) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de

esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial 1	$ 144,453,424.88	$ 145,551,270.90	$ 1,097,846.03	$ 0.00
Final	$ 243,206,849.95	$ 245,055,221.91	$ 1,848,372.06	$ 0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $ 390,606,492.81 y pendiente por pago es de $ 0.00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$273,016,121.81		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$117,590,371.00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$390,606,492.81	
VALOR NO EJECUTADO		$0.00	
VALOR PAGADO			$390,606,492.81
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0.00
TOTALES	$390,606,492.81	$390,606,492.81	$390,606,492.81

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia del certificado de pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral entregado por el contratista, suscrito por el representante y/o revisor fiscal y/o contador, en el cual certifica que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTIAS

N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.



DAVINSON GRAVINI POLO
Representante Legal
COINCO DE COLOMBIA S.A.S



CONSUELO VILLALOBOS MORALES
Supervisor de contrato



Vo.Bo. JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Ordenador del Gasto

Reviso: Marta Ocampo Sanz – Abogada, Contratista